

EXPTE.N° 0061-95

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio que regirá la forma y condiciones en que se ejecutará la obra: “Limpieza Río Sauce Grande sobre Puente La Soberana” en el partido de Coronel Dorrego, el que se agrega a fs. 2 a 4 del Expte. N° 0061-95, considerándose parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 19 de 1995.-

Registrada bajo el número: 1365/95